REGLAS OFICIALES DEL SORTEO
"DATE EL LUJO. CENA DE LUJO."

NADA QUE COMPRAR PARA PARTICIPAR O GANAR

1. **Duración**: El sorteo "Date el Lujo. Cena de Lujo." (en adelante, el Sorteo) comienza el miércoles, 1 de noviembre de 2023, y termina el miércoles, 27 de diciembre de 2023.

2. **Promotor y Administrador del Sorteo**: El Promotor del Sorteo es Méndez & Co., Inc. (en adelante, el Promotor), con oficinas en: Expreso Martínez Nadal, Carretera 20, Marginal Este, Km. 2.4, Guaynabo, Puerto Rico 00969. La página de Internet de Méndez & Co., Inc. es https://mendezcopr.com/. El encargado de realizar la selección de ganadores de este Sorteo es Ciento Treinta y Tres, Inc. h/n/c 33 Creativity (en adelante, el Administrador), con oficinas en: 357 calle San Jorge, espacio 102, San Juan, Puerto Rico 00912.

3. **Elegibilidad**: Son elegibles para participar en el Sorteo todas las personas naturales, residentes legales de Puerto Rico, que sean mayores de veintiún (21) años de edad al momento de participar del Sorteo, y que cuenten con capacidad para acceder a la web y subir ("upload") documentos o fotos y/o capacidad para remitir una participación por correo regular, según las formas que se describen en estas reglas. No son elegibles para participar del Sorteo los empleados y/o contratistas, suplidores, consultores, asesores, empresas afiliadas y/o agencias de publicidad, de promociones o de relaciones públicas del Promotor o Administrador, así como también sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y toda otra persona que resida, conviva o tenga alguna relación de pareja aunque no conviva con dichos empleados o contratistas. No se aceptará la participación por representación y queda terminantemente prohibida la participación de personas menores de veintiún (21) años de edad o que no tengan capacidad jurídica para obrar. Participaciones realizadas por personas menores de veintiún (21) años de edad o a nombre de éstas, o por personas que no tengan capacidad jurídica para obrar, no serán consideradas para propósitos del Sorteo. Al someter su participación, está certificando estar en pleno cumplimiento con los requisitos de elegibilidad antes expuestos y acepta estas reglas de manera incondicional. El Sorteo está limitado al área geográfica de Puerto Rico y está sujeto a todas las leyes y reglamentos aplicables.

4. **Marcas Participantes**: Las marcas participantes de este Sorteo son las siguientes:

    a. Variedad de vinos Bodega LAN Crianza 500ml y 750ml (en La Bodega de Méndez y Co. se vende el formato 1.5 Litros).
    b. Variedad de vinos Bodegas LAN Reserva / Gran Reserva 750ml
    c. Variedad de cavas Bodega Segura Viudas de 750ml.

d. No participan del sorteo el formato 187ml (mini) de las cavas Segura Viudas Rosé o Brut.

5. **Establecimientos Participantes:** Los establecimientos participantes serán todos aquellos establecimientos comerciales dentro de la jurisdicción de Puerto Rico en donde se encuentren disponibles y para la venta los productos participantes, y en donde le hagan entrega de un recibo de compra al momento de adquirir el producto participante. Para ser válido, el recibo de compra debe detallar la fecha en que se realizó la compra dentro de la duración del Sorteo, el nombre del establecimiento comercial en el cual se hizo la compra y el nombre del producto de la marca participante.

6. **Formas de Participar:** Hay dos (2) formas o métodos de participar del Sorteo, los cuales se describen en los incisos a y b. El método de participación escogido no afectará la oportunidad de ganar. No serán consideradas para propósitos del Sorteo aquellas participaciones que no cumplan con los requisitos de "Elegibilidad" establecidos en el párrafo número tres (3), así como lo establecido en cualquier otra parte de estas reglas. No se aceptarán participaciones ilegibles, incompletas o en blanco. Toda participación con información incompleta, incorrecta, falsa o que de cualquier otra manera impida o dificulte que el Administrador y el Promotor puedan identificar el participante por nombres, teléfono o direcciones de correo electrónico u otra información de contacto incompletos o incorrectos será descartada y no será considerada para el Sorteo. Participaciones que sean falsas, fraudulentas o engañosas harán que sus participaciones sean inelegibles para participar del Sorteo. Toda participación falsificada o que aparente haber sido falsificada, creada mediante programas computadorizados o que muestre cualquier otro indicio de no ser solicitud de participación auténtica, o aquel individuo que intente dañar o minar la operación legítima del Sorteo será descalificado de participar y removido del Sorteo. El Administrador y Promotor del Sorteo se reservan el derecho de determinar si un participante se encuentra en incumplimiento con estas reglas. Toda participación que no cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Reglas será descartada y no será considerada para el Sorteo.

   a. **Participación Mediante Prueba de Compra**: Al comprar dos o más unidades de cualquiera de las marcas participantes durante el periodo de duración del Sorteo (lo que se denomina colectivamente como una "compra elegible"), deberá acceder a http://www.dateellujo.com/. Una vez acceda a dicha página, deberá seguir las instrucciones requeridas y proveer la siguiente información: 1) nombre y apellidos, 2) número de teléfono, 3) dirección de correo electrónico, 4) municipio de residencia, 5) marcar el encasillado en donde afirma es mayor de 21 años de edad, 6) escribir el código numérico único que aparece en el recibo de la compra elegible del establecimiento en donde se realizó la misma, 7) marcar el encasillado que indica que acepta las reglas y condiciones del Sorteo, y 8) subir ("upload") la fotografía del recibo original de la compra elegible.

Para propósitos de este Sorteo, una prueba de compra elegible será el recibo de compra impreso. En la fotografía de la prueba de compra elegible, deberá estar visible lo siguiente para que el mismo sea válido: 1) la fecha en que se realizó la compra, que debe ser dentro del término de duración del Sorteo, 2) el nombre de la tienda en la cual se hizo la compra, y, 3) la descripción de los productos de las marcas participantes.

Tanto la compra como el registro y envío de la participación deben ser hechos dentro del período de duración del Sorteo. La hora de cierre para el recibo de participaciones mediante esta forma de participación será a las 11:59 p.m. del 27 de diciembre de 2023. El cronómetro oficial para esta promoción será la computadora del Promotor.

Recibos o pruebas de compra que se reciban ilegibles, incompletos y/o fuera del periodo de duración de Sorteo, no serán considerados participaciones válidas para propósitos de esta forma de participar en el mismo. El Administrador se reserva el derecho de descalificar toda participación en línea que no esté en cumplimiento con lo dispuesto en estas reglas.

Cada recibo de compra puede ser utilizado únicamente una vez para participar en el Sorteo. Una vez haya sometido su participación "en línea", el recibo quedará invalidado para ser utilizado nuevamente en el Sorteo mediante este método de participación o cualquier otro establecido en estas reglas.

b. <u>Participación alterna sin compra (nada que comprar para participar)</u>: Para participar mediante este método, en una sola hoja de papel tamaño 8.5" x 11", deberá escribir a mano sus tres restaurantes favoritos donde disfruta los vinos LAN y cavas Segura Viudas. Escriba su nombre y apellidos, número de teléfono, dirección de correo electrónico, municipio de residencia y su edad. Envíe la hoja por correo postal en un sobre tamaño carta (#10) a la siguiente dirección: *Date el lujo. Cena de lujo, 357 calle San Jorge, espacio 102, San Juan, Puerto Rico, 00912.*

Las participaciones recibidas por este método deberán tener el timbre del servicio postal con fecha de en o antes del miércoles, 27 de diciembre de 2023, y recibirse por el Administrador en o antes del miércoles, 27 de diciembre de 2023, a las 12:00 p.m.

De optar por participar por este método, solamente se aceptará una participación diaria por cada participante.

Las participaciones recibidas por este método que sean ilegibles, incompletas o con posterioridad a la fecha y hora aquí indicadas no serán consideradas participaciones válidas para propósitos de este Sorteo. El

Administrador se reserva el derecho de descalificar toda participación en línea que no esté en cumplimiento con lo dispuesto en estas reglas.

7. **Límite de participaciones:** Cada participación "en línea" o participación por correo postal, ya sea mediante prueba de compra elegible o sin prueba de compra, constituye una oportunidad de entrada al Sorteo. Puede participar en el Sorteo cuantas veces desee. Las participaciones se convierten en propiedad del Promotor y no serán acusadas ni devueltas. En caso de que se haga el envío duplicado del mismo recibo de compra, dichas participaciones quedarán invalidadas y se tendrán como no puestas.

8. **Premios**:

   a. Los doce (12) premios individuales del Sorteo serán un (1) certificado para uno de los siguientes restaurantes participantes, a ser escogido por cada ganador según su preferencia:

   - Certificado para cena valorada en $250.00 del Restaurante Muzzarella, ubicado en la Avenida Jesús T. Piñero en San Juan.
   - Certificado para cena valorada en $250.00 del Restaurante Rodaballo, ubicado en la Avenida De Diego en San Juan.
   - Certificado para cena valorada en $250.00 del Restaurante La Bodeguita de Manolo, ubicados en la Avenida Ashford en Condado o en la Urbanización San Francisco en San Juan.
   - Certificado para cena valorada en $250.00 del Restaurante Princesa Gastrobar, ubicado en el Paseo la Princesa en San Juan.
   - Certificado para cena valorada en $250.00 del Restaurante Hoy como Ayer, ubicado en Cabo Rojo.
   - Certificado para cena valorada en $250.00 del Restaurante Huellas by Capriccio, ubicado en Aguadilla.
   - Certificado para cena valorada en $250.00 del Restaurante Panoramic 180, ubicado en Ponce.

   b. El valor aproximado de venta (VAD) de cada uno de los certificados es de $250.00 cada uno, siendo la suma total de los premios de $3,000.00.

   c. Los certificados de regalo son válidos para ser utilizados exclusivamente en el establecimiento indicado y están sujetos a los términos y condiciones de su emisor; ciertas restricciones aplican. Los certificados no tienen fecha de expiración o vencimiento. En caso de pérdida, destrucción o robo, los certificados no tendrán reemplazo. El valor de los certificados no podrá ser canjeado en efectivo ni los mismos serán válidos para compra de servicios, tal como servicios de envío de valores o dinero, u otros ofrecidos por el emisor.

   d. Habrá un límite de un (1) sólo premio por persona y hogar.

e. El Promotor, el Administrador y/o las marcas participantes no son responsables por la pérdida, extravío, no uso y/o uso indebido del premio.

f. Todo premio y/o porción del mismo que no sea utilizado, aprovechado o sea usado de forma incorrecta o incompleta por un ganador, se tendrá por perdido y renunciado, sin obligación de sustitución, compensación, reembolso ni crédito de tipo alguno por parte del Promotor, Administrador y/o productor participante.

g. El premio no acumula intereses, no puede ser sustituido, transferido, o reemplazado, a menos que el Promotor y/o Administrador así lo decidan, conforme a las leyes y reglamentos aplicables.

9. Selección de Ganadores: Semanalmente, en las oficinas del Administrador, se hará un sorteo al azar entre todas las participaciones recibidas para seleccionar a un (1) ganador semanal y a un (1) ganador alterno semanal para las Semanas 1, 2, 3, y 4 del Sorteo. Para las Semanas 5, 6, 7 y 8 del Sorteo, se seleccionarán al azar dos (2) ganadores semanales y dos (2) ganadores alternos semanales.

El itinerario de los sorteos semanales, la cantidad de ganadores semanales y la cantidad de premios semanales serán los siguientes:

Semanas	**Fecha de selección de los ganadores**	**Cantidad de premios a sortearse**
Semana 1 (Participaciones recibidas entre el 1 y el 8 de noviembre de 2023, hasta las 11:59 pm)	9 de noviembre de 2023	1
Semana 2 (Participaciones recibidas entre el 1 y el 15 de noviembre de 2023, hasta las 11:59 pm)	16 de noviembre de 2023	1
Semana 3 (Participaciones recibidas entre el 1 y el 22 de noviembre de 2023, hasta las 11:59 pm)	22 de noviembre de 2023	1
Semana 4 (Participaciones recibidas entre el 1 y el 29 de noviembre de 2023, hasta las 11:59 pm)	30 de noviembre de 2023	1
Semana 5 (Participaciones recibidas entre el 1 de noviembre y el 6 de diciembre de 2023, hasta las 11:59 pm)	7 de diciembre de 2023	2
Semana 6	14 de diciembre de 2023	2

(Participaciones recibidas entre el 1 de noviembre y el 13 de diciembre de 2023, hasta las 11:59 pm)		
Semana 7 (Participaciones recibidas entre el 1 de noviembre y el 20 de diciembre de 2023, hasta las 11:59 pm)	21 de diciembre de 2023	2
Semana 8 (Participaciones recibidas entre el 1 de noviembre y el 27 de diciembre de 2023, hasta las 11:59 pm)	28 de diciembre de 2023	2

Todas las participaciones sometidas mediante cualquiera de las formas de participación descritas en estas reglas se ingresarán en una misma base de datos, de la cual se seleccionarán el(los) ganador(es) semanal(es) y el(los) ganador(es) alterno(s) semanal(es). Si el(los) ganador(es) semanal(es) no es(son) elegible(s), no pueda(n) o no quiera(n) aceptar el premio conforme a estas reglas, se utilizarán ganadores alternos en el estricto orden en que fueron seleccionados.

10. **Notificación a los Ganadores**: Cada uno de los participantes que resulten ganadores serán contactados el día del Sorteo por el Administrador exclusivamente mediante correo electrónico y llamada al número de teléfono registrados en su participación. Se harán un total de tres (3) intentos de llamada al número de teléfono provisto en la participación seleccionada en el sorteo para que el ganador reciba y conteste la llamada personalmente. No se dejarán mensajes de voz en la contestadora automática o buzón de voz. Si la llamada es contestada por otra persona, se le dejará mensaje al ganador para que se comunique con el Administrador en las próximas 24 horas. De no responder el ganador a la llamada telefónica o al correo electrónico enviado, pasadas 24 horas de su envío o llamada, el Administrador procederá a comunicarse con el ganador alterno, siguiendo el mismo método aquí descrito.

    Una vez hecha la notificación oficial por el Administrador, tanto el Promotor como el Administrador tendrán derecho, pero no la obligación, de publicar los nombres, municipios de residencia y el premio de cada uno de los ganadores en cualquier medio de comunicación.

11. **Reclamo de Premio**: En el día, hora y lugar previamente coordinados con el Administrador, cada uno de los ganadores deberá presentar identificación con foto válida y vigente, que confirme su identidad y edad. **Además, deberá presentar el recibo de compra original con el que participó para poder reclamar el premio**. Finalmente, tendrán que completar y devolver un relevo de participación y el formulario W-9 del *Internal Revenue Service* que les serán suministrados por el Administrador.

a. Los ganadores tendrán hasta un máximo de siete (7) días calendarios, a partir de la fecha en que se les notifique vía correo electrónico o llamada telefónica, para reclamar y coordinar con el Administrador del Sorteo el recogido del premio en persona. Una vez transcurrido el término de siete (7) días calendarios sin que el ganador reclame o recoja su premio, o en caso de que alguno de los ganadores seleccionados no cumpla con los términos de estas reglas, el premio se le entregará al ganador alterno en el estricto orden en que fueron seleccionados.

b. Se prohíbe la entrega del premio a terceras personas que no sean los ganadores.

c. El premio no es transferible ni podrá ser sustituido.

d. Si por alguna razón el Promotor y/o Administrador del Sorteo no pueden entregar o no están disponibles los premios anunciados en este Sorteo, éstos se reservan el derecho, sujeto a las regulaciones aplicables, a sustituir, cambiar o intercambiar el premio (o cualquier parte de éste) por uno de valor comparable o mayor.

12. Términos y Condiciones Adicionales:

a. Al presentar su participación, los participantes certifican que han leído las reglas del concurso y que son elegibles al mismo.

b. Al enviar su participación, los participantes están certificando que el número del teléfono y dirección de correo electrónico incluidos en su participación es de su propiedad y están registrados a su nombre.

c. Al enviar su participación, los participantes están autorizando el recibo de correos electrónicos en caso de resultar seleccionados como un ganador.

d. El Promotor y el Administrador no serán responsables de participaciones que se pierdan, lleguen tarde, sean robadas o dirigidas a una dirección web incorrecta y/o no lleguen a su destino ya sea por desperfectos, fallas, problemas de comunicación en las redes, computadora, en programación, en sistemas de satélites y/o cualquier interrupción temporal o permanente en los proveedores de servicios de telecomunicaciones. De igual modo, el Promotor y el Administrador no serán responsables por participaciones remitidas por correo postal que se dañen, extravíen o retrasen por cualquier mal manejo del servicio postal y/o porque la dirección postal esté escrita incorrectamente.

e. El Promotor y el Administrador del sorteo no serán responsables por cualquier error humano que pueda ocurrir como consecuencia de entrar o registrarse en el sorteo o por cualquier tipo de daño a cualquier computadora o equipo que sea utilizado para participar, acceder, subir o

bajar información electrónicamente con relación al sorteo o por participaciones perdidas, dañadas o enviadas a otro lugar.

f. Al presentar su participación, los participantes reconocen que todo intento por dañar, alterar o “hackear” cualquier tecnología o programación de sistemas relacionada a este Sorteo podría constituir una violación a leyes y/o reglamentaciones estatales y federales, las cuales conllevarían responsabilidad civil o criminal. En dicho caso, el Promotor y el Administrador se reservan el derecho de presentar las correspondientes denuncias ante las autoridades o agencias y/o reclamar compensación por los daños derivados de dichas actuaciones.

g. Cada uno de los ganadores será responsable de reclamar su premio y se le requerirá firmar uno o varios relevos de responsabilidad, así como un documento haciendo constar que cumplen con todas las reglas en el Sorteo. Además, se requerirá a cada uno de los ganadores que, para recibir su premio, complete el formulario W-9 del *Internal Revenue Service*, en el cual estará proveyendo su número de Seguro Social, y presente una identificación válida con foto.

h. La entrega de cada premio está sujeta a que cada ganador cumpla con todos los extremos de estas reglas, así como la firma del o los relevos mencionados. No se le entregará el premio a ningún ganador, a menos que firme el o los relevos requeridos, así como el formulario W-9.

i. El Promotor y el Administrador no serán responsables si los ganadores no reclaman el premio en o antes de la fecha previamente establecida.

j. El Promotor y el Administrador, sus empleados y/o agentes no serán responsables por la pérdida, extravío, el no uso y/o el uso indebido del premio o de cualquier elemento del premio una vez emitido y entregado al ganador.

k. La información ofrecida en las participaciones de este Sorteo podrá ser utilizada para propósitos de mercadeo, siempre que no represente un beneficio económico al Promotor o a alguna otra persona.

l. Al enviar sus datos personales para el Sorteo, los participantes aceptan que el Promotor y el Administrador tienen derecho a contactar a los ganadores y mencionar su nombre en cualquier medio de comunicación por cuestiones relacionadas con el premio que pueden haber obtenido por participar en el Sorteo.

m. Al participar en el Sorteo, los participantes y los ganadores acuerdan cooperar con el Promotor y el Administrador en todo lo relacionado a la actividad promocional. Los ganadores y los participantes del Sorteo

renuncian a su derecho de reclamar cualquier tipo de compensación o beneficio relacionado a la promoción.

n. **Probabilidades de Ganar**: La probabilidad de ganar dependerá de la cantidad de participantes y participaciones del Sorteo. Mientras más participe, mayores serán las probabilidades de ganar. Todos los métodos de participación descritos en estas reglas cuentan con igual probabilidad de ganar. La probabilidad de ganar también estará sujeta a que el participante haya cumplido con todos los requisitos establecidos en estas reglas.

o. **Transferibilidad de los Premios**: El premio no es transferible o endosable a favor de terceros y no puede cambiarse ni redimirse en todo o en parte por su equivalente en dinero, ni por ningún cupón, producto o servicio con el mismo valor.

p. **Impuestos o Arbitrios:** Los premios serán entregados a los ganadores, libres de arbitrios o de cualquier otro gravamen por impuestos a la fecha de su entrega. Cualesquiera otros impuestos o contribuciones que conlleve la aceptación o recibo del premio será responsabilidad exclusiva de las personas ganadoras una vez entregado el mismo. Los ganadores serán responsables de forma exclusiva del reporte y pago de todos los impuestos y contribuciones aplicables al recibo y/o uso del premio, que no haya sido expresamente incluido como parte en la descripción del mismo, incluyendo, pero sin implicar limitación a: contribución sobre ingresos, impuestos a la venta, consumo, uso, valor añadido o contribuciones similares.

q. **Leyes, Reglamentos Aplicables y Jurisdicción**: Este Sorteo está sujeto a todas las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables. Cualquier intento de violar alguna de las reglas del Sorteo, dar información falsa o tomar cualquier acción con la intención de defraudar, será procesada conforme a las leyes vigentes. Cualquier reclamo o controversia relacionada a estas reglas deberá realizarse ante las autoridades/tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

r. **Cambios o Cancelación del Sorteo**: En caso de mediar causas fuera de su control, el Promotor y/o el Administrador se reservan el derecho de cancelar, posponer y/o modificar este Sorteo, su publicidad y las reglas aplicables al mismo, incluyendo, pero sin limitarse a la designación de nuevas fechas de comienzo y terminación. Cualquiera de estos cambios será publicado oportunamente, de acuerdo con la reglamentación aplicable.

13. Límite y Relevo de Responsabilidad:

Méndez & Co., Inc., el Administrador, así como sus entidades afiliadas o relacionadas o sus proveedores de contenido no son responsables ante

cualquier persona o entidad por cualquier pérdida, perjuicio, daño (ya sea actual, resultante, punitivo, especial o de cualquier otro tipo), causa de acción, reclamo, responsabilidad o cualquier otra causa directa o indirecta de cualquier tipo basado en, o a causa de cualquier situación relacionada con el uso, incapacidad de uso o propiedad del premio concedido.

El Promotor y el Administrador no serán responsables de cualquier conducta negligente, culposa, delictiva, difamatoria, ofensiva o ilegal incurrida por algún participante o ganador.

Con la mera participación, los ganadores aceptan que Méndez & Co., Inc., 33 Creativity, y/o sus agencias de publicidad, relaciones públicas o promociones, sus respectivas matrices, subsidiarias afiliadas, divisiones, empleados, oficiales, directores, accionistas, y agentes envueltos en este Sorteo, NO son responsables y quedan relevados por parte de los ganadores de toda y cualquier reclamación, por daños y perjuicios, incluyendo sin implicar limitación alguna por lesiones, muertes, enfermedades, accidentes, sufrimientos, angustias, pérdidas, gastos, costos y honorarios legales o de otro tipo, que surjan o que estén relacionados con su participación en este Sorteo, o surjan en las etapas de reclamación, verificación, redención, entrega y/o uso del premio de este Sorteo.

Los participantes y/o los ganadores aceptan que el Promotor y el Administrador no brindan garantía general, ni específica, directa o indirecta, con respecto a ninguno de los productos o servicios que sirven de premio; no son responsables de la calidad y desempeño de dichos productos o servicios y que éstos sólo tienen las garantías, si alguna, que puedan suplir sus proveedores y/o manufactureros.

La responsabilidad de Méndez & Co., Inc. y 33 Creativity, sus agencias de publicidad, relaciones públicas o promociones, sus respectivas matrices, subsidiarias afiliadas, divisiones, empleados, oficiales, directores, accionistas y agentes envueltos en este Sorteo está limitada a administrar y entregar el premio ofrecido. La responsabilidad del Promotor y del Administrador con relación al Sorteo cesará con la entrega del premio a cada ganador.

14. **Política de Privacidad**: El Promotor y el Administrador se obligan a proteger y a guardar la confidencialidad de los datos personales de los participantes, además de los patrimoniales y/o sensibles, de conformidad y en cumplimiento con lo establecido en las leyes y reglamentos aplicables.

    Su visita a la página en la red de internet, así como proveer Información Personalmente Identificable (IPI) es totalmente voluntaria, pero de no proveer la información solicitada, no se le permitirá participar mediante la forma de participación electrónica.

Al proveer IPI, usted acepta las condiciones contenidas en esta Política de Privacidad, acuerda que la información podrá ser almacenada y utilizarse para fines comerciales y publicitarios relacionados con esta promoción y sorteo, autoriza al Promotor y al Administrador a compartir con sus afiliadas y agencias de publicidad, compilar, compendiar, comunicar, trasmitir los datos personales que se reciban de los participantes de cualquier manera o forma, de conformidad con esta Política y con las leyes aplicables y acredita que toda la información que nos provee sobre usted es cierta.

La información será reconocida y almacenada, incluyendo IP/nombre de dominio del visitante y de cualquier otra dirección por la cual accede la página. Para esto se utilizarán "cookies". También se guardará su nombre, dirección de correo electrónico, número de teléfono y otros con propósitos comerciales y de evaluación de mercado.

Sólo los datos de los participantes serán utilizados para estos propósitos. No se compartirá con terceros la información que usted provea sobre usted, excepto que será requerido por ley u orden judicial.

El Promotor y el Administrador se reservan el derecho de cambiar a su entera y exclusiva discreción de forma total o parcial y en cualquier momento cualquier parte de la página http://www.dateellujo.com o su contenido, los términos y condiciones del sorteo y/o de la Política de Privacidad. Estos cambios serán efectivos al momento de su publicación en dicha página web. El mero acceso a la página se considerará una aceptación por usted de los cambios y acuerda obligarse a los mismos.

15. **Disponibilidad de las Reglas y Lista de Ganadores:** Las reglas oficiales de este Sorteo, así como la lista de ganadores, serán publicadas en http://www.dateellujo.com.

16. **Otras Advertencias:** La información que usted proporcione se utilizará para seleccionar a los ganadores de este Sorteo y recibir futuros mensajes promocionales del Promotor. Usted podrá excluirse de recibir ("Opt Out") los mensajes promocionales en cualquier momento.

17. **Preguntas Adicionales:** Para preguntas relacionadas al Sorteo o reclamación del premio, deberá dirigirse al Administrador del Sorteo: 33 Creativity, 357 calle San Jorge, espacio 102, San Juan, Puerto Rico. Teléfono: (787) 946-0533.